

EXPEDIENTE Nº: 2501152

FECHA: 30/07/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Graduado o Graduada en maestro en Educación Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad (es)	Universidad Internacional de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Educación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa- Mención en Enseñanza de la Religión- Mención en Pedagogía Terapéutica- Mención en Educación Física- Mención en Educación Musical
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A distancia

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe Provisional constató grandes dificultades para conocer el número de plazas ofertadas. Existen dos Memorias que se presentan como verificadas: la que se contiene en el dossier de acreditación, con 75/90/150/150 alumnos para 1º/2º/3º/4º, y la que aparece en la web del título, que habla de 400 alumnos de nuevo ingreso por mención en el 4º año. No resulta posible conocer con exactitud el número de alumnos. Además, existen cuatro promociones por curso (marzo, julio, septiembre, noviembre), algo no previsto en la Memoria verificada. En definitiva: no se está respetando el número de plazas ofertadas.

El programa de formación no se corresponde con el que contenido en la Memoria verificada y sus modificaciones, y existen desajustes entre las asignaturas ofertadas en la Memoria y las que se encuentran en la página web y en el BOE. La asignatura "Formación Económica y Social" aparece en la Memoria, pero no figura en la web. Las disfunciones son especialmente importantes en el ámbito de las competencias y las metodologías docentes, y ponen en cuestión los resultados de aprendizaje.

El desarrollo del "Practicum" no permite conocer su efectiva materialización.

La convalidación de las prácticas realizadas en infantil significa la no adquisición de competencias básicas en esta titulación. La Universidad concede reconocimientos académicos de créditos con arreglo a criterios no aceptables. Y el problema afecta, en estos momentos, a unos 230 estudiantes.

La Universidad ha adoptado un Plan de Mejoras en el que indica que solicitó una modificación a ANECA aprobada en 2012, pero no se introdujo en la herramienta informática del MEC el dato correcto de plazas aprobadas, 400 por mención, por lo que se solicitará a ANECA la modificación necesaria para realizar el cambio en la herramienta.

El Plan se compromete a solicitar a ANECA la modificación de la Memoria verificada, organizando todas las competencias por módulos y asignaturas, y no sólo por módulos, adecuando las metodologías docentes para que los alumnos adquieran las competencias necesarias para la obtención del título.

Igualmente, el Plan fija como objetivo la modificación del plan de estudios "para verificar todas las exigencias del MECES a través de las materias obligatorias y optativas".

Así mismo, el Plan de Mejoras se compromete a “utilizar apropiadamente el procedimiento de reconocimiento de créditos rectificando la práctica que se venía realizando y delimitando las competencias específicas de cada etapa”. En este sentido, se procederá a cesar de manera inmediata el reconocimiento del “Practicum” entre los Grados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A pesar de alguna inconsistencia en la información publicada sobre la Memoria verificada y las guías docentes, la Universidad Internacional de La Rioja cuenta con mecanismos que permiten comunicar a todos los grupos de interés las características del programa académico, así como de los procesos que garantizan su calidad.

El Plan de Mejoras se compromete a establecer procedimientos de recogida de información para obtener indicadores de rendimiento y satisfacción, y hacerlos públicos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implementación del SGIC no está cumpliendo con su cometido de recogida y análisis continuo de información y resultados de relevancia. El SGIC estableció un conjunto de 29 procedimientos (2 estratégicos, 21 operativos y 6 de apoyo) y sólo se han desarrollado 2 de apoyo asociados a las verificaciones e implementación de titulaciones y a la solicitud de modificaciones.

En el Informe de Seguimiento del Programa “MONITOR” de 20 de septiembre de 2012, se hacía constar que en la web “se encuentra un acta de reunión de la comisión de calidad de este título en la que se constituye dicha comisión, se da conformidad al documento ‘garantía de calidad grado máster’ y se fija una nueva fecha de reunión, por lo que no constituye una evidencia del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad”.

“Tampoco se encuentran evidencias de la puesta en marcha de este sistema”. Casi dos años después, del citado Informe de Seguimiento, no se ha detectado una mejora significativa.

El Plan de Mejoras se compromete a rediseñar, implementar y evaluar los procedimientos del nuevo SGIC, que se adaptará al modelo AUDIT, y ello documentando los procedimientos del SGIC, implementación el sistema de calidad piloto, y realizando lo que la Universidad denomina la “preauditoría” y las modificaciones pertinentes para la implementación final del sistema.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad ha materializado su compromiso en materia de contratación de profesorado, habiendo aumentado significativamente sus recursos de personal académico doctor.

En cuanto al número de doctores existente, sin embargo, se constatan significativos desajustes entre sus perfiles académicos y las necesidades del título. La actividad investigadora de los docentes, en términos generales, no está muy desarrollada. Y, cuando lo está, es en ámbitos muy distantes de la educación primaria y la formación del profesorado.

No existe una evidencia que permita conocer con precisión el porcentaje de profesorado a tiempo completo del título.

Las alegaciones presentadas por la Universidad incluyen los CV del profesorado, cuyo contenido se estima adecuado a las necesidades del título.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad incluye el estudio del perfil académico del profesorado

y la elaboración de un plan de ordenación docente que contemple la reasignación del profesorado a su perfil, reforzando la relación entre perfil investigador y docente del personal académico y su docencia. En el mismo sentido, el Plan de Mejoras se compromete a diseñar un plan de formación del profesorado que complete el actual.

Igualmente, el Plan de Mejoras se compromete a la puesta en marcha de un plan de investigación propio de la Facultad de Educación, con acciones en líneas y grupos de investigación y verificación de su impacto en la calidad de la práctica docente.

El Plan de Mejoras, finalmente, se compromete a la reorganización de los departamentos de la Facultad de Educación, creándose un reglamento de funcionamiento departamental.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata el incremento del personal, así como su clasificación por puestos de trabajo.

Los exámenes finales son presenciales, los medios tecnológicos los adecuados, y los materiales didácticos y programaciones semanales están disponibles desde comienzos de curso.

Los sistemas de apoyo y orientación se ajustan a lo previsto en la Memoria verificada.

No han existido, hasta ahora, acciones de movilidad universitaria para estudiantes y profesores.

El Plan de Mejoras anuncia que se comenzará a trabajar en la línea de lo previsto en la Carta Erasmus.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación no garantizan la adquisición de todas las competencias del título. Los resultados de aprendizaje no se corresponden, en todos los casos, con las exigencias del MECES para el Grado, singularmente en el desempeño de la función tutorial, la comunicación oral, y la realización de trabajos en equipo.

Se carece de datos sobre el perfil de egreso.

El Plan de Mejoras aportado por la Universidad se compromete al desarrollo de las competencias necesarias para la obtención del título, solicitando a la ANECA la modificación de la Memoria verificada.

Igualmente, se prevé valorar el perfil de egreso y su adecuación al mercado laboral procediendo a diseñar e implementar su procedimiento de valoración.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria se fijó un procedimiento general para valorar el proceso y los resultados que no se aplicó.

Las encuestas realizadas muestran un elevado grado de satisfacción, pero su fiabilidad exigiría mostrar con más claridad el procedimiento utilizado.

El Plan de Mejoras se compromete a poner en marcha la herramienta de Estadísticas y Calidad, así como a obtener encuestas de egresados fiables. En este sentido, se anuncia que se procederá a externalizar la encuesta a una empresa especializada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

La Universidad Internacional de La Rioja ha presentado un Plan de Mejoras cuatrienal 2014-2018 que responde a las recomendaciones formuladas por el Informe Provisional, pero cuyo grado de concreción es muy mejorable. Se propone realizar un especial seguimiento de materias como:

1. El respeto por el número de plazas de admisión que se establezca en la Memoria verificada, una vez solicitada la pertinente modificación, previsto para el periodo septiembre 2014 a septiembre 2015.
2. La apropiada aplicación del procedimiento de reconocimiento académico de créditos, previsto para julio de 2014.
3. La garantía de la adquisición de todas las competencias del MECES para la obtención del título, prevista para el periodo septiembre 2014 a septiembre 2015.
4. La resolución de todas las inconsistencias detectadas entre la información de la Memoria verificada y el contenido de las guías docentes, prevista para el período septiembre 2014 a septiembre 2015.
5. La resolución de las disfunciones detectadas en el ámbito de las competencias y metodologías docentes del programa, prevista para el periodo septiembre 2014 a enero 2015.
6. La plena implementación del SGIC, prevista para el periodo julio 2014 a noviembre 2014.
7. La publicación de los resultados principales del título, previsto para el periodo junio 2014 a junio 2015.
8. El ajuste del perfil científico del personal académico a las necesidades del título, previsto

para el periodo septiembre 2014 a febrero 2015.

9. La aportación de evidencias del personal académico a tiempo completo, prevista para el próximo cuatrienio 2014-2108.

10. La clarificación de los mecanismos de coordinación docente y la estructura departamental, prevista para el periodo septiembre 2014 a septiembre 2015.

Igualmente, se establece un seguimiento anual del Grado.

En Madrid, a 30/07/2014:



El Director de ANECA